Núm. 303 — Miércoles 21 de Diciembre de 1892 — (35 cénts.)

# Boletin Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publícase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jeuves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión. || Suscríbese en la Imprenta de la Vda. y Hered.s de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, en el resto de España, pago por adelantado á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 || Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios edictos, y demás disposiciones sujetas á pago

## PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 18 de Diciembre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruído en esa Dirección general con motivo de haberse omitido consignar en el reglamento provisional para la administración y cobranza del impuesto especial sobre el alcohol, aprobado en 26 de Noviembre próximo pasado, los medios de que han de valerse los comerciantes, almacenistas ó especuladores para que puedan circular libremente las existencias de alcoholes y aguardientes en su poder procedentes de importaciones ó de compras efectuadas á fabricantes ó especuladores con anterioridad al día 15 del actual en que ha empezado á regir dicho reglamento,

El Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo propuesto por V. I, ha tenido á bien disponer:

1.º Que los almacenistas, comerciantes ó especuladores que tuvieren en su poder alcoholes, aguardientes, licores y demás líquidos espirituosos procedentes de compras ó importaciones efectuadas con anterioridad al 15 del actual, presenten en la Administración de Impuestos y Propiedades de la provincia, en el término de ocho días, una declaración jurada por duplicado en que hagan constar su nombre, apellidos y domicilio, situación de los locales de almacenamiento de los alcoholes ó aguardientes, cantidad de éstos en hectolitros y su graduación, expresando además que se obligan á permitir la entrada en los locales ó almacenes y dependencias, á cualquier hora del día ó de la noche, á los agentes de la Administración, previa exhibición del nombramiento que les acredite en el ejercicio de su cargo, y á facilitarles los datos que estimen necesarios.

Y 2.º Que un ejemplar de la referida declaración jurada se devolverá al interesado sellada, numerada y firmada por la Administración, debiendo consignar en ella el día en que fué presentada y haberse sentado en un libro registro.

El interesado conservará dicho documento como justificante de las existencias, y al dorso del mismo anotará, bajo su firma, las partidas que vaya dando al consumo ó á la venta.

Este documento hará las veces de la carta de pago de los derechos que previenen los artículos 12 y 36 del reglamento, y en su consecuencia, se expedirán con referencia á él los *vendís* que ordena este último para que puedan circular libremente los líquidos.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 17 de Diciembre de 1892.—Gamazo.—Sr. Director general de Impuestos y Delegado del Gobierno en el arrendamiento de Tabacos.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 4013

*Orden público.—Circular*

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura de los presos fugados de la cárcel de Illescas (Toledo), Manuel Santiago Purgado, natural y vecino de Madrid, de 14 años de edad, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, delgado, moreno; viste pantalón rayado, blusa cuadro, americana, alpargatas y calcetines encarnados; Manuel Quiros Montayda, gitano, de 32 años de edad, color cetrino, ojos pardos, regular de carnes; viste pantalón color ceniza, chaleco bayona, boina color café, zapatos negros, manta rayas azules; Manuel Perez López, vecino de Madrid, estatura regular, pelo negro, ojos pardos, barba poblada, nariz regular, moreno; viste chaqueta de felpa, pantalón negro, faja, boina café, bufanda negra rayada y manta; Saturnino Fustas Santos, natural y vecino de Madrid, de 38 años de edad, alto, pelo negro, moreno, ojos pardos; viste pantalón usado negro, chaleco, americana y gorra de seda negros, alpargatas y pañuelo de mano encarnado; poniéndolos á disposición de este Gobierno en el caso de ser habidos.

Tarragona 20 de Diciembre de 1892.—El Gobernador interino, Fernando de Querol.

Núm. 4014

*Sección de Fomento.—Faros*

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en orden de 29 de Noviembre último, he acordado señalar el día 26 de Enero próximo, á las once de la mañana, para celebrar la subasta para el abastecimiento del faro de la Isla de Buda, durante los cuatro años económicos de 1892-93, 1893-94, 1894-95 y 1895-96, bajo el presupuesto de contrata de 7.609'32 pesetas; cuyo acto tendrá lugar simultáneamente en este Gobierno de provincia y en la Alcaldía de Amposta, con las formalidades prescritas en la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, hallándose de manifiesto en la Sección de Fomento el presupuesto y condiciones aprobado.

Las proposiciones se presentarán en papel del sello 12.º en pliegos cerrados con sujeción al modelo que á continuación se inserta y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la licitación será la del 5 por 100 del presupuesto de contrata, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito.

Tarragona 19 de Diciembre de 1892.—El Gobernador interino, Fernando de Querol.

*Modelo de proposición*

D. N. N., vecino de...., habitante en....., calle de......, número....., según cédula personal que exhibe, enterado del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia de Tarragona en el *Boletín oficial* número....., correspondiente al día....., y de los requisitos y condiciones que se exijen para la adjudicación de servicio del abastecimiento del faro de...., se compromete á tomar á su cargo el expresado servicio con extricta sujeción á los requisitos y condiciones indicadas por la cantidad de...., (admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, siendo de advertir que será desechada toda proposición en que no se exprese terminantemente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á verificar el servicio.)

*(Fecha y firma del proponente)*

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 4015

En méritos del juicio de menor cuantía promovido por D. Joaquín Román Marín, vecino de la presente, contra los consortes D. Bautista Vallés y Doña Asunción Llop, vecinos que fueron de esta ciudad, residentes últimamente en Falset, sobre pago de cantidades, se dictó la siguiente providencia: «Tarragona tres de Noviembre de mil ochocientos noventa y dos. Por presentado con los documentos que se acompañan; insértense por copia el poder, que se devolverá bajo recibo, y original el otro, teniéndose por parte al Procurador D. Rafael Romeu, en el nombre y representación con que acciona; de la precedente demanda se confiere traslado, con emplazamiento á D. Bautista Vallés y Doña Asunción Llop, residentes en Falset, para que comparezcan y lo contesten dentro de nueve días, entregándoles en el acto las copias acompañadas, para lo cual se expida exhorto al Juzgado de dicha villa de Falset. Lo mandó y firma el Sr. D. Daniel Esteller y Pellicer, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido; doy fé.—Daniel Esteller.—Ante mi, Antonio María de Gavaldá.»

Y en atención á ignorarse el paradero de los referidos D. Bautista Vallés y Doña Asunción Llop, se expide la presente para su inserción en el *Boletin oficial* de esta provincia, á fin de que sirva de notificación en forma á dichos demandados y de emplazamiento para que comparezcan á contestar la demanda dentro de nueve días, con prevención de que en otro caso les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Tarragona diez y siete de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos.—El Escribano, Antonio María de Gavaldá.

# MINISTERIO DE LA GUERRA

## Quinta Sección.—Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles (*)

*Relación nominal de los sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados para los destinos que se expresan, por haber resultado con más años de servicios y mejores condiciones que los demás aspirantes que lo solicitaban.*

| DEPENDENCIA | DESTINOS | CLASES | NOMBRES | AÑOS DE Edad | AÑOS DE Servicio | AÑOS DE Empleo |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **CAPITANÍA GENERAL DE BURGOS** | | | | | | |
| Ayuntamiento de Villarramiel (Palencia). | Celador del alumbrado desde el 10 de Septiembre al 31 de Mayo de 1893. | Desierto. | | | | |
| | Idem. | Idem. | | | | |
| Juzgado de primera instancia de Cervera del Río Alhama (Logroño). | Alguacil. | Cabo segundo. | José Alonso Peña. | 29 | 4 | » |
| Gobierno civil de Burgos.—Carreteras provinciales. | Peón caminero. | Soldado. | Antonio Pérez Sendín. | 36 | 4 | » |
| **CAPITANÍA GENERAL DE CASTILLA LA NUEVA** | | | | | | |
| Ayuntamiento de Priego (Cuenca). | Sereno. | Soldado. | Eugenio Culebras García. | 38 | 19 | » |
| | Idem. | Desierto. | | | | |
| Juzgado de primera instancia de Priego (Cuenca). | Alguacil. | Sargento segundo. | Vicente González Sáez. | 43 | 10 | 3 |
| Ayuntamiento de Pedroñeras (Cuenca). | Depositario de los fondos municipales. | Desierto. | | | | |
| Idem de Argamasilla de Alba (Ciudad Real). | Conserje sepulturero. | Soldado. | Lorenzo Alvarez Galván. | 37 | 4 | » |
| Universidad Central.—Dirección del Museo de Ciencias naturales. | Guarda plantón. | Sargento segundo. | Fabio Pérez Malanda. | 30 | 11 | 7 |
| Ayuntamiento de Fuente de Santa Cruz (Segovia). | Guardia municipal. | Desierto. | | | | |
| Idem de Valdemoro. | Guardia municipal jurado. | Sargento segundo. | Isidro Hidalgo Aguilar. | 53 | 5 | 10m |
| | Idem. | Soldado. | Pedro Cuevas Morales. | 41 | 5 | » |
| Audiencia de Segovia. | Mozo de estrados. | Sargento segundo. | Sandalio Caubilla Mendoza. | 49 | 9 | 4m |
| **CAPITANIA GENERAL DE CASTILLA LA VIEJA** | | | | | | |
| Juzgado de primera instancia de Gijón (Oviedo). | Alguacil. | Sargento segundo. | Eduardo Capelleja Carriles. | 50 | 8 | 4 |
| | Idem. | Idem. | Raimundo Alonso González. | 36 | 13 | 1 |
| Idem de León. | Idem. | Idem. | José Cimadevilla Canal. | 34 | 7 | 2 |
| | Idem. | Idem. | Pedro Fernández Villaverde. | 38 | 4 | 2 |
| Obras públicas de Valladolid.—Carreteras del Estado. | Peón caminero. | Cabo segundo. | Antonio Díaz Pena. | 27 | 5 | » |
| **CAPITANIA GENERAL DE CATALUÑA** | | | | | | |
| Obras públicas de Barcelona.—Carreteras del Estado. | Peón caminero. | Cabo segundo. | León Moreno Blanco. | 32 | 6 | » |
| | Idem. | Idem. | Ramón Baquedano Colás. | 35 | 4 | » |
| | Idem. | Idem. | José María Adán. | 29 | 5 | » |
| | Idem. | Soldado. | Víctor Moreno Fernández. | 38 | 13 | » |
| | Idem. | Idem. | Manuel Rodríguez Alonso. | 32 | 6 | » |
| | Idem. | Idem. | Manuel Hernández Catalán. | 39 | 6 | » |
| | Idem. | Idem. | Francisco Cao López. | 36 | 5 | » |
| | Idem. | Idem. | Isidro Ajado Durba. | 39 | 4 | » |
| | Idem. | Idem. | Vicente Bosch Larra. | 36 | 4 | » |
| | Idem. | Idem. | Francisco Martínez Antón. | 30 | 4 | » |
| | Idem. | Idem. | Pedro Pérez Henesa. | 36 | 4 | » |
| | Idem. | Idem. | Andrés Sánchez Sánchez. | 30 | 4 | » |
| | Idem. | Idem. | Gabino Lázaro Rodrigálvez. | 37 | 4 | » |
| Idem de Gerona.—Idem. | Idem. | Idem. | Pedro Sanz País. | 32 | 4 | » |
| | Idem. | Idem. | Francisco Argudo Morales. | 26 | 4 | » |
| | Idem. | Idem. | Simón Iglesias Manjón. | 37 | 4 | » |
| | Idem. | Idem. | José Cordoni Reixach. | 39 | 4 | » |
| | Idem. | Idem. | Julián Ruiz Matute. | 36 | 4 | » |
| Idem de Tarragona.—Idem. | Idem. | Idem. | Eusebio Morán Bermejo. | 38 | 4 | » |
| | Idem. | Idem. | Isidro Solares Ariet. | 25 | 4 | » |
| | Idem. | Idem. | Manuel García Lama. | 38 | 4 | » |
| | Idem. | Idem. | Manuel Cid Gómez. | 37 | 4 | » |
| Diputación de Lérida.—Carreteras provinciales. | Idem. | Desierto. | | | | |
| Juzgado de primera instancia é instrucción del distrito de Atarazanas de Barcelona. | Alguacil. | Sargento segundo. | Melitón Puerto González. | 40 | 10 | 4 |
| Universidad de Barcelona. | Mozo tercero. | Cabo primero. | Ignacio Vidal Torres. | 32 | 4 | » |
| **CAPITANIA GENERAL DE EXTREMADURA** | | | | | | |
| Juzgado de primera instancia é instrucción de Fuente de Cantos (Badajoz). | Alguacil. | Sargento segundo. | Juan Martínez González. | 44 | 13 | 2 |
| Ayuntamiento de Aldeanueva del Camino (Cáceres). | Sereno. | Desierto. | | | | |
| | Idem. | Idem. | | | | |
| Juzgado de primera instancia é instrucción de Hervás (Cáceres) | Alguacil. | Cabo segundo. | José Atanasio Olivares. | 36 | 4 | » |
| Idem de Alburquerque (Badajoz). | Idem. | Sargento segundo. | Fernando González Manrique. | 38 | 4 | 2 |
| **CAPITANA GENERAL DE GALICIA** | | | | | | |
| Juzgado de primera instancia de Lugo. | Alguacil. | Sargento segundo. | José Baldonedo López. | 51 | 6 | 1 |
| Ayuntamiento del Ferrol. | Vigilante Escribiente de la Sección de Higiene. | Desierto. | | | | |
| Comisión provincial de Pontevedra.—Carreteras provinciales. | Peón caminero. | Cabo segundo. | Juan Camba Díaz. | 38 | 4 | » |

(*) Véase el *Boletín oficial* núm. 302

*(Se continuará.)*

Imp. de la Viuda y Herederos de J. A. Nel-lo.